



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.612 / 2011.

ZAPALLAR, 6 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.164/2011, de fecha 7 de Noviembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario y además antecedentes de la Propuesta Privada N° 48/2011 denominada "Servicio de Tratamiento Salino en calles, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.323/2011 de fecha 18 de Noviembre del 2011, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 48/2011 denominada "Servicio de Tratamiento Salino en calles, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Servicio de Tratamiento Salino en calles Comuna de Zapallar, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar e Inversiones Los Portones de Boco Limitada, de fecha 2 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de "SERVICIO DE TRATAMIENTO SALINO EN CALLES, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente **INVERSIONES LOS PORTONES DE BOCO, Rut. N° 77.452.280-8,** representada legalmente por don **Claudio Carmona Canessa.** Cédula Nacional de Identidad N° [] ambos domiciliados, para estos efectos en Calle []

El presente contrato tiene por objeto contratar el servicio de tratamiento salino en ciento diez metros cuadrados de calles de la Comuna de Zapallar, con el fin de evitar la contaminación por material particulado, principalmente polvo en suspensión producto del tránsito vehicular en calles no pavimentadas, según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba y en las Bases Administrativas, en las bases técnicas y anexos de licitación.

- 2°** El precio del contrato será la suma total de **\$ 44.934.400.-** (cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos), IVA incluido.
- 3°** El plazo para la ejecución del servicio objeto del contrato será de **15** (quince días corridos).
- 4°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011/ APRUEBA CONTRATOS / DA 4612.2011 Contrato P.P.48.2011 Inv. Portones de Boco

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SECPLA.
 - 3.- ASESORIA JURIDICA.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



DAE / SCP / SEC / JUR / pfc.